



AGENDA

 Proporcionar información sobre los beneficios y programas del Seguro de Desempleo.

 Hablar sobre los programas de asistencia para el empleo y entrenamiento laboral.

Conectarlo con otros recursos federales, estatales y locales.





Acerca del desempleo

- Lo paga su empleador
- Proporciona el reemplazo del ingreso parcial temporario cuando está desempleado, cuando se le han reducido las horas sin culpa suya y si cumple con todos los requisitos de elegibilidad semanalmente:
 - Está físicamente apto para trabajar.
 - Está disponible para trabajar.
 - Está buscando empleo activamente.





Acerca del desempleo (continuación)

- Paga de \$40 a \$450 por semana con base en los ingresos trimestrales más altos durante el período reglamentario.
- Proporciona hasta 26 semanas de pagos de beneficios.
- Una solicitud de desempleo es válida por un año.
- Existe un período de espera de siete días obligatorio no remunerado.
- Comienza el domingo de la semana en la que usted presentó la solicitud.



Calculadora de beneficios por desempleo

- La calculadora de beneficios por desempleo es una herramienta útil para obtener un estimado de su cantidad de beneficios semanal, la cual puede variar de \$40 a \$450 por semana.
- Calculadora de beneficios por desempleo





Cómo solicitar beneficios de desempleo



Por internet (recomendado) Por teléfono

 https://edd.ca.gov/es/unemploym ent/ui_online/

Fax or Mail

 Complete, firme y envíe por fax o correo postal el formulario Solicitud del Seguro de Desempleo (DE 1101I/S) como se indica en el formulario. Inglés y

español: 1-800-300-5616

• **Mandarín:** 1-866-303-0706

• **Armenio**: 1-855-528-1518

Tagalo: 1-866-395-1513

Cantonés: 1-800-547-3506

• Vietnamita: 1-800-547-2058

• Coreano: 1-844-660-0877

• TTY (teletipo): 1-800-815-9387

 Servicio de Relevo de California (711): Proporcione el número de UI al operador (1-800-300-5616)





Información que necesitará

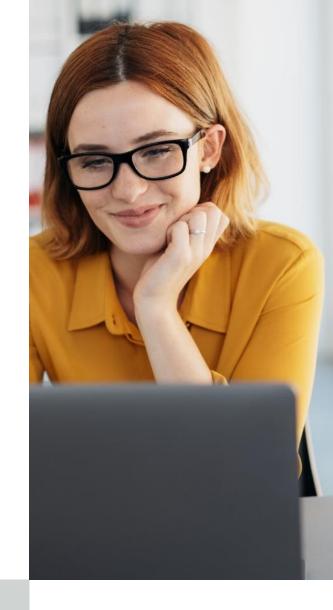
- Información personal
- Último empleador
- Historial de empleo
- Documentos de identidad



Después de presentar su solicitud

- Espere de 7 a 10 días para que su solicitud sea tramitada
- Le enviaremos información importante acerca de su solicitud y el programa dentro de 5 a 10 días de haber presentado su solicitud.
- Lea toda la información que le enviemos por correo postal y respóndanos a tiempo para evitar demoras.

- Le enviaremos el primer formulario Solicitud de Beneficios Continuos (DE 4581/S) por correo postal para que usted certifique para beneficios.
- Asegúrese de certificar para beneficios cada dos semanas.







Certificar para beneficios

• Para recibir los pagos, usted debe responder preguntas de elegibilidad cada dos semanas. Este proceso se conoce como **certificar para beneficios**.

Hay tres maneras de certificar:

- UI Online (recomendada)
- EDD Tele-Cert 1-866-333-4606
- Por correo postal



Tarjeta de débito

- Cuando se autoriza su primer pago,
 Money Network le envía una tarjeta de débito por correo postal.
- El EDD tramita los beneficios de desempleo por incapacidad y Permiso Familiar Pagado a través de una tarjeta de débito.
- La tarjeta de débito es válida por tres años. Usted no recibirá una tarjeta si ya la recibió en una solicitud anterior.
- Puede recibir notificaciones cuando se hace un depósito a su tarjeta o cuando el saldo de su cuenta esté bajo.



Para solicitar una tarjeta de reemplazo, reportar la pérdida o robo de su tarjeta o para más información, comuníquese con el servicio al cliente de tarjetas de débito EDD de Money Network llamando al 1-800-684-7051 o visite el sitio web

https://www.moneynetwork.com/edd/.





Beneficios de Entrenamiento Laboral de California (CBT)



- Es posible que usted reciba beneficios por desempleo mientras continúa con sus estudios, mejora sus habilidades o aprende un nuevo oficio en un programa o capacitación aprobado.
- Si es elegible para el CTB:
 - No tiene que estar disponible para trabajar, buscar trabajo o aceptar un empleo adecuado.
 - Podría cualificar para una extensión de la capacitación de hasta 26 semanas adicionales de beneficios.
 - Si está interesado en el programa, debe notificar al EDD antes de haber recibido dieciséis semanas de pagos de beneficios.
- Para más información visite edd.ca.gov/CTB

Nota:

 EL EDD no cubre los gastos relacionados a su educación o capacitación como colegiaturas, libros, suministros y transportación. Es posible que reciba ayuda financiera o financiamiento por parte de los programas estatales, federales o del empleador.



Centro de Empleo de América en California

- El Centro de Empleo de América en California (AJCC)
 ofrece una variedad de servicios que conectan a los
 empleadores que tienen ofertas de trabajo con personas
 calificadas en busca de empleo sin costo alguno.
- Hay varios tipos de servicios disponibles en un AJCC:
 - Información sobre la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA).
 - Información sobre el Programa de Asistencia por Ajuste Comercial (TAA).





Centro de Empleo de América en California

- Planificación profesional.
- Evaluación de habilidades.
- Talleres laborales.
- Información sobre el mercado laboral.
- Ferias de trabajo y otros servicios de búsqueda de empleo.
- Promoción de trabajadores a empleadores del área.
- Entrenamiento laboral.





Centro de Empleo de América en California

- Servicios especiales para veteranos y jóvenes.
 - Grupo de empleo.
 - Reclutamientos de empleadores
 - Entrenamiento laboral y otros recursos.
- CalJOBSSM: caljobs.ca.gov
 - Acceso a miles de ofertas de trabajo en todo el estado.
 - Acceso las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
 - · Servicio sin costo.





careeronestop.org







División de Información del Mercado Laboral (LMID)

- La LMID regularmente recopila, analiza, y publica información acerca del mercado laboral de California. Además proporciona información sobre desarrollo económico y planificación.
- Tipos de información disponibles:
 - Perfiles ocupacionales y comparación de ocupaciones.
 - Proyecciones de empleo por ocupaciones e industrias por condado.
 - Crecimiento y disminución de las industrias en todos los condados de California.
- Puede encontrar información adicional en el sitio web del EDD: labormarketinfo.edd.ca.gov





Programa del Seguro Estatal de Incapacidad



- El Seguro de Incapacidad (DI) reemplaza una parte de los sueldos para los trabajadores elegibles de California.
- Permiso Familiar Pagado.
- No puede recibir beneficios de DI y UI al mismo tiempo.
- Puede encontrar información adicional en el sitio web del EDD: edd.ca.gov/disability



Covered California

- Servicio gratuito que conecta a los californianos con un seguro de salud reconocido.
- Ayuda financiera cuando usted compra un seguro de salud de compañías reconocidas.
- Puede ser elegible para un descuento en un plan de salud u obtener un seguro a través de Medi-Cal.
- Puede encontrar información adicional en el sitio web:
 coveredca.com







coveredca.com/espanol



gracias al plan "American Rescue". Asegúrate de revisar las opciones en tu área y ver para cuanta ayuda financiera calificas. ¡Las cosas han cambiado bastante desde la última vez que revisaste, así que vuelve a revisar!

Calcula tus ahorros

Aplica





Busca y Compara



Departamento de Trabajo de los Estados Unidos

- Ley Ómnibus Consolidada de Reconciliación Presupuestaria (COBRA)
- Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros de Salud (HIPPA)
- Ley de Seguridad de los Ingresos de Jubilación de los Empleados (ERISA)
- Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA)
- Para información adicional, acceda al sitio web: dol.gov
- Departamento de Trabajo de los Estados Unidos Administración de Seguridad de Beneficios del Empleado: 1-866-444-3272.



¿Preguntas?



¡Gracias!





Optional: Insert partner or local resource information